

2966 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la Cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismática», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre de 1974), correspondiente a las oposiciones convocadas por Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de septiembre) para provisión de la cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a dicha oposición a los siguientes aspirantes:

Don José Guitart Durán (D. N. I. 38.712.798).
Doña María del Carmen García Merino (D. N. I. 14.522.892).
Doña María del Pilar León Alonso (D. N. I. 28.372.214).
Don Guillermo Rosselló Bordoy (D. N. I. 41.103.968).
Don José María Luzón Nogué (D. N. I. 27.784.974).
Doña Carmen Aranegui Gascó (D. N. I. 19.495.300).
Don Martín Almagro Gorbea (D. N. I. 50.266.241).
Don José Antonio Abásolo Alvarez (D. N. I. 12.181.709).
Doña Milagros Gil-Mascarell Boscá (D. N. I. 19.381.980).
Don Fernando Acuña Castroviejo (D. N. I. 33.151.995).
Don Alejandro Marcos Pons (D. N. I. 2.023.095).

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos de dicha oposición a los siguientes señores:

Don Gerardo Pereira Menaut (D. N. I. 33.156.836), por no haber reclamado contra la anterior exclusión.
Don Ricardo Martín Valls (D. N. I. 7.675.475), por los mismos motivos que el anterior.

Tercero.—Contra la presente Resolución se podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el recurso de alzada a que se refieren los artículos 121, 123, 124 y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

2967 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de aspirantes excluidos a las oposiciones a la Cátedra de «Literatura Hispanoamericana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio y en las normas de convocatoria aprobadas por Orden de 27 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de julio),

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de aspirantes excluidos a las oposiciones convocadas por Orden de 2 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26) para provisión de la cátedra de «Literatura hispanoamericana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna y que es la siguiente:

Excluidos por los motivos que se indican:

Don Victorino Polo García (D. N. I. 4.988.149), por no hacer constar en la instancia que se obliga a realizar dedicación plena o exclusiva a la Universidad, ni que se compromete a jurar, en su caso, acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Don Luis Sainz de Medrano Arce (D. N. I. 16.915.167), por no haber especificado en la instancia que cumple el requisito a que se refiere el apartado d) del número 4.º, del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943.

Don Benito Varela Jácome (D. N. I. 33.021.087), por no haber especificado en la instancia que cumple el requisito a que se refiere el apartado d) del número 4.º, del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, ni que se obliga a realizar dedicación plena o exclusiva a la Universidad.

Doña Sara Madeleine Parkinson de Saz (D. N. I. 2.493.805), por no haber especificado en la instancia, uno por uno, todos los requisitos exigidos en la convocatoria, ni presentado el certificado de función docente o investigadora.

Don Juan Carlos Rodríguez Gómez (D. N. I. 23.598.159), por no haber presentado el trabajo científico.

De conformidad con lo previsto en la norma 5.ª de convocatoria, se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles a

contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

2968 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio y en la Orden de convocatoria de 24 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre),

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de Patología general y Propedéutica clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don José Conde Hernández (D. N. I. 28.147.129).
Don Juan García San Miguel (D. N. I. 37.029.434).
Don Martín Gutiérrez Martín (D. N. I. 11.270.025).
Don Luis Hernández Nieto (11.660.136).
Don Vicente Herreros Fernández (D. N. I. 12.111.865).
Don Juan Martínez López de Letona (D. N. I. 506.743).
Don José María Pajares García (D. N. I. 12.030.539).
Don Manuel Pérez Miranda (D. N. I. 25.839.707).
Don Ramón Querol Prieto (D. N. I. 7.748.509).
Don Ángel Ruiz de Aguiar González (D. N. I. 34.035).
Don Octavio Salmerón Vigil (D. N. I. 440.083).
Don Domingo Salvatierra Ríos (D. N. I. 23.348.170).
Don Pedro Sánchez Guijo (D. N. I. 27.713.717).
Don Avelino Senra Varela (D. N. I. 35.132.339).
Don Manuel Serrano Ríos (D. N. I. 29.821.087).
Don Eduardo Zamora Madaria (D. N. I. 27.538.721).

Excluidos por los motivos que se indican

Don Miguel Anderiz López (D. N. I. 16.908.043), falta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad, ambos expedidos a efectos de este concurso-oposición.

Don Emilio Barrio Gómez (D. N. I. 3.333.905), faltan certificación de función docente o de investigación expedida por la autoridad determinada en las normas de convocatoria; escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad, ambos expedidos a efectos de este concurso-oposición.

Don Antonio Caralps Riera (D. N. I. 37.000.415), faltan certificación de función docente o de investigación expedida por la autoridad determinada en las normas de convocatoria; escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad, ambos expedidos a efectos de este concurso-oposición.

Don Pedro Cía Gómez (D. N. I. 17.795.954), por presentar la instancia fuera de plazo.

Don Alejandro José Domingo Gutiérrez (D. N. I. 955.936), faltan escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad, ambos expedidos a efectos de este concurso-oposición.

Don Pedro González Santos (D. N. I. 27.152.519), faltan escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad, ambos expedidos a efectos de este concurso-oposición.

Don Jaime Guardia Massó (D. N. I. 37.234.265), falta certificación de función docente o de investigación expedida a efectos de este concurso-oposición.

Don José Manuel Martínez Vázquez (D. N. I. 35.402.690), falta certificación de función docente o de investigación expedida por la autoridad determinada en las normas de convocatoria.

Don Ángel Maraón Cabello (D. N. I. 3.390.470), por no justificar los tres años de función docente o de investigación exigidos en las normas de convocatoria.

Don José Ramón Muñoz Fernández (D. N. I. 16.385.403), faltan escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad, ambos expedidos a efectos de este concurso-oposición.

Don Manuel Noya García (D. N. I. 33.143.409), falta compulsión en el certificado de función docente (en la misma está unido el recibido de haber abonado los derechos por no estar compulsada por la Universidad).

Don Jesús María Prieto Valtueña (D. N. I. 10.486.228), faltan escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad, ambos expedidos a efectos de este concurso-oposición.

De conformidad con lo previsto en la norma 5.ª de la convocatoria, se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

2969 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para la provisión de Catedráticos numerarios del Ciclo de Ciencias de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, por la que se convoca a los opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición restringido para seleccionar Catedráticos numerarios del Ciclo de Ciencias de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, convocado por Orden de 24 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las once horas del día 3 de marzo próximo, en la cátedra de «Físico-Química» de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de los trabajos y documentos a que se refiere la base 14.5 de la citada convocatoria y, en su caso, el certificado que señala la base 14.6.

En este acto, los señores opositores prestarán la declaración que dispone la base 15.1 y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Terminado el acto de presentación, darán comienzo los ejercicios del concurso-oposición.

Madrid, 31 de enero de 1975.—El Presidente, Enrique Otero Aenlle.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

2970 *RESOLUCION del Servicio de Publicaciones por la que se convoca oposición libre para provisión de seis plazas de Titulados Superiores vacantes en su plantilla.*

Existiendo seis plazas vacantes de Titulados Superiores en la plantilla del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria, y de conformidad con lo previsto en la Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre régimen jurídico de las Entidades estatales autónomas, en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y disposiciones complementarias, una vez cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, este Organismo ha tenido a bien disponer, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 2 d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos:

Primero.—Se convoca oposición libre para cubrir seis plazas de Titulados Superiores en la plantilla del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria.

Segundo.—Estas plazas están sometidas al régimen económico aprobado por Decreto 157/1973, de 1 de febrero, Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, y acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 1973, y Decreto 2529/1974, de 9 de agosto.

Tercero.—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidad que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Local, Centralizada o Autónoma del Estado.

Cuarto.—Las pruebas selectivas se someterán a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, como asimismo a las bases de la presente convocatoria y a las resoluciones que, conforme a dichas bases, adopte el Tribunal.

1. Bases de la oposición

1.1. Para ser admitido a la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Haber cumplido dieciocho años en el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título Universitario o de Enseñanza Técnica Superior o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, lo que se justificará con el resguardo del recibo de haber abonado los derechos correspondientes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

g) Haber realizado el Servicio Social, tratándose de aspirantes femeninos, o estar exento del cumplimiento del mismo.

1.2. Instancias:

a) Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud por duplicado, en el modelo normalizado que se facilitará gratuitamente en la Oficina de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno (Alcalá Galiano, 10-Madrid), en los Gobiernos Civiles de todas las provincias españolas, y en el propio Servicio de Publicaciones, al Director del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, y que se comprometen, en caso de obtener plaza, a prestar el juramento a que se refiere el apartado C) del artículo 38 de la Ley de 7 de marzo de 1964.

b) La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria (Claudio Coello, número 44, Madrid-1), si bien podrá llevarse a efecto igualmente en la forma establecida por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

c) Los derechos de examen serán 1.000 pesetas. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número de resguardo del mismo.

d) Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos, que detallará el nombre y dos apellidos y el número del documento nacional de identidad.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con el mismo detalle que la provisional especificada en el apartado 1.2.d).

Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva, podrá interponerse recurso de alzada, en la forma y plazos previstos en el artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Designación, constitución y actuación del Tribunal

2.1. Una vez que sea firme la anterior resolución, se designará el Tribunal calificador y los miembros suplentes del mismo, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose impugnar la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º, apartado 2.º, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

2.2. El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Director del Servicio de Publicaciones o persona en quien delegue.

Vocales:

El Subdirector general de Estudios y de la Contaminación Industrial de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria, un representante de la Dirección General de la Función Pública, dos titulados Superiores del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria y el Jefe de la Sección de Administración del Organismo, que actuará como Secretario. Se nombrarán tantos Vocales suplentes como titulares.

2.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.4. Durante el desarrollo de la oposición, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de estas normas, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos.

2.5. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciasse inexactitud en la declaración que formuló.

2.6. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres miembros, titulares o suplentes, de modo indistinto.